1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Desarrollo de la ejecución del contrato:

CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 24 DE ENERO DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	C.C. 6.765.018 expedida en Tunja
RUBRO	2.3.4.2402021- 2024251260051- 2.3.2.02.02.008-237-1.3.3.1 FUENTE: 1.3.3.1.00 RB RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2024001328
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	24 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	CATORCE (14) DÍAS
FECHA DE PRORROGA No. 001 DE SUSPENSIÓN No. 001	7 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE PRORROGA No. 001 DE SUSPENSIÓN No. 001	TRECE (13) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	20 DE ENERO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	24 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024003931
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista, a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente Contrato mediante Pagos Parciales hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor y según los valores unitarios ofertados por el contratista, previa certificación de recibido a satisfacción.
SUPERVISOR(ES)	ING. HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta que mediante oficio de la fecha (26/11/2024) expedido por la Directora de Contratación donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo 29 de noviembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024 – 20 de enero de 2025 al 24 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (100%)

Atendiendo las obligaciones establecida por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al termino de ejecución del contrato que sería hasta la fecha final del contrato, el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (100%)

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de eta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (99.94%)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda legal colombiana ($199.875.000), correspondería a un porcentaje de ejecución sería del 99.94%

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: 2.3.4.2402021- 2024251260051- 2.3.2.02.02.008- 237-1.3.3.1 FUENTE: 1.3.3.1.00 RB RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Certificado de disponibilidad presupuestal: 2024001328
Certificado de Registro Presupuestal: 2024003931

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verifico que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verifico el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verifico el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

Obligaciones del contratista:

1. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor y ofertadas por el contratista. **Cumple**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y generales de construcción de carreteras 2022 – INVIAS **Cumple**
3. Garantizar el transporte calificado y adecuado de los elementos, el cual estará a cargo del contratista sin costo alguno. **Cumple**

4. Garantizar la calidad de los bienes **Cumple**
5. Reemplazar el material dentro de los tres (03) días hábiles cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. **Cumple**
6. Mantener vigentes las garantías durante el termino de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y los amparos previstos en el mismo. **Cumple**
7. Cumplir con las obligaciones plasmadas en los estudios y contrato, en las etapas contractual y pos contractual. **Cumple**
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **Cumple**
9. Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **Cumple**
10. El contratista deberá entregar los bienes al Almacén General del Municipio de Cajicá, para lo cual debe garantizar la presencia de un funcionario suyo para corroborar la calidad y especificaciones de cada uno de los bienes que va entregando. **Cumple**
11. Asumir los costos y disponer de los medios de tras Reemplazar el material dentro de los tres (03) días hábiles cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. **Cumple**
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **Cumple**
13. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **Cumple**
14. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. **Cumple**
15. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Municipio sin costo alguno, los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos, dentro de un término de tres (03) días una vez sea informado el contratista de tal evento. **Cumple**
16. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **Cumple**
17. Asumir las especificaciones técnicas, las normas ambientales para explotación establecidas por autoridad legal competente CAR (Corporación Autónoma Regional) **Cumple**

GARANTIAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101224463	Cumplimiento del contrato	$30.000.000,00	26/11/2024	30/06/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101224463	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$40.000.000,00	26/11/2024	31/01/2025

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Nombre de quien certifica	**PLUTARCO LANDINEZ MARTÍNEZ**
Nombre del representante legal:	**PLUTARCO LANDINEZ MARTÍNEZ**
Aporta certificación en la que manifiesta "Yo PLUTARCO LANDINEZ MARTÍNEZ identificado (a) con c.c. 6.765.018 de Tunja, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles."___	

1. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este primer informe.

2. DOCUMENTOS ANEXOS:

Planilla de seguridad social del mes de noviembre, diciembre y enero
Cuenta de Cobro

Firma del Supervisor del Contrato:

HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

YEIMY MARIANA VARGAS MUÑOZ
DIRECTORA DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN

Elaboró: *Ing. Juan Sebastian Hernandez Giraldo / Contratista - SIOP*
Revisó: *Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz / Directora de Construcciones y Supervisión - SIOP*
Revisó y Aprobó: *Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.*